



Blanco
D. GONZALEZ J. LA MARRA
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Haedo, 25 de Setiembre de 1987

VISTO la resolución nro. 150/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita se autorice a cursar simultáneamente asignaturas correlativas al alumno Claudio Fabián MILLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cursar simultáneamente durante 1987 las asignaturas Materiales de Uso Eléctrico de 3er. año y Termodinámica de 2do. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictámen del 24 de Setiembre de 1987, aconsejó convalidar la resolución nro. - 150/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

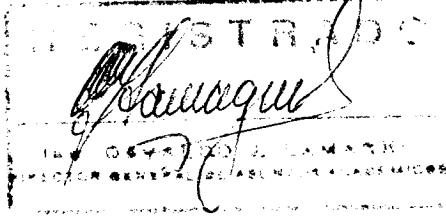
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la resolución nro. 150/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar la inscripción durante 1987 en las asignaturas Materiales de Uso Eléctrico de 3er. año y Termodinámica de 2do. año de la especialidad Eléctrica, al alumno Claudio Fabián MILLA, le-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -


///.-

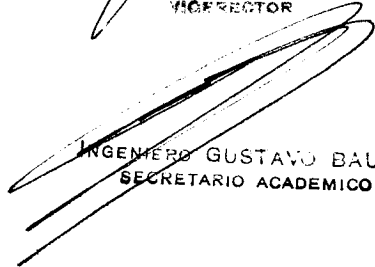
gajo nro. 01-14891-4.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 412/87

U T N.
SP


DR. VICTORIO A. DE NUCCIO
VICERECTOR


INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO